



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 09722-08 (20-08-14938), referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la docente Elva Giana, a cuyo efecto se emite la Resolución DIR AD REF N° 205/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución DIR AD REF N° 205/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

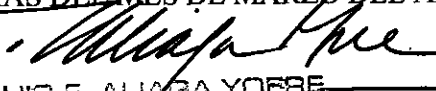
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR AD REF N° 205/08 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. **Elva GIANA**, Legajo 13.944, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, cátedra "B"-Plan de Estudios 2004-, a partir del día de la fecha, 10 de setiembre de 2008 y hasta el 10 de octubre de 2008, conforme lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.

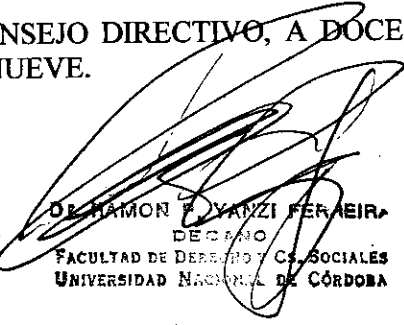
Art. 2°.- Designar a la Lic. **Cecilia María CASANOVES**, Legajo 44.543, en reemplazo de la Lic. Elva Giana en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, cátedra "B"-Plan de Estudios 2004-, a partir del día de la fecha, 10 de setiembre de 2008 y hasta el 10 de octubre de 2008, o antes si la Lic. Giana se reintegrare a sus funciones, reuniendo los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 63/09.-




DELIA MON Y YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA